

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-995 (PUENTE SANTA CARMEN), TRAMO: EMP. SM-994 - SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"

Ruc/código :	20531897251	Fecha de envío :	09/06/2023
Nombre o Razón social :	JKMB GENERALES S.R.L.	Hora de envío :	20:24:20

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Se observa que la definición de obras similares resulta restrictiva debido a que solo están considerando dos términos como renovación y/o reparación de los servicios de transitabilidad de pistas y veredas y/o puentes; en virtud al Art. 2 de la Ley de contrataciones; solicitamos que se considere los términos: construcción y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reconstrucción y/o creación y/o rehabilitación de Caminos vecinales y/o vías de acceso y/o vías vecinales y/o calles y/o trocha carrozable.

Todo ello con la finalidad que haya una pluralidad de postores y una mejor oferta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 41**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art 2 de la Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

ART. 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 30225, EL ÁREA USUARIA A DEFINIDO SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA CON LA GARANTÍA DE UNA CONTRATACIÓN ÓPTIMA, NO SE CONSIDERA LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE CONSIDERA LA OBSERVACIÓN

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHIZA

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDU/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL SM-995 (PUENTE SANTA CARMEN), TRAMO: EMP. SM-994 - SAN FRANCISCO - SAN JUAN DE DIOS - SANTA ROSA, EN LA LOCALIDAD SAN JUAN DE DIOS, DISTRITO DE UCHIZA, PROVINCIA TOCACHE, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN"

Ruc/código : 20531897251

Nombre o Razón social : JKMB GENERALES S.R.L.

Fecha de envío : 09/06/2023

Hora de envío : 20:24:20

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se observa que Las condiciones de los consorcios es de 02 Consorciados, pero El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 80%. El Cual resulta desproporcional e irracional, es por ello que invocamos al Art. 2 de la Ley de Contrataciones (principios que rigen las contrataciones) Igualdad de trato; Transparencia y Equidad. Solicitamos que el porcentaje para que aporta la mayor experiencia sea del 40%

**Acápite de las bases :** Sección: General

Numeral: 17

Literal: E

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de La Ley de Contrataciones

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL CONTRATO DE CONSORCIO ES DE CARÁCTER MUTUO, LA LEY DE CONTRATACIONES SÓLO RECOMIENDA. NO SE ACOJE LA OBSERVACIÓN

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

NO SE ACOJE LA OBSERVACIÓN